



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION

Purificación, veintiséis (26) de Enero de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia : Proceso Divisorio Venta de la Cosa Común.

Demandante : Deyanira Castañeda Gaitán y otros.

Demandados : Yurany Castañeda Lozano y otros.

Radicación : Número 73-585-31-12-001-2021-00128-00.

En atención a lo solicitado por el mandatario judicial de la parte demandante (fl. 312 C1 - pdf 86) y como quiera que se cumplen las exigencias legales, el Juzgado DISPONE:

1°. SEÑALAR nuevamente la hora de las Diez de la mañana (10:00 A.M.) del día Diez y Ocho (18) de Abril del año que transcurre, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien objeto de la división, debidamente secuestrado por cuenta del referido proceso.

La audiencia se iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino después de transcurrida por lo menos una hora.

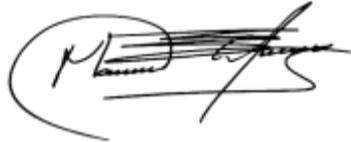
2°. DISPONER que la diligencia se realizará lo dispuesto en el artículo 2º, inciso segundo de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, es decir, virtualmente y en el aviso correspondiente, se insertará el vínculo para que los interesados se enlacen.

3°. Sera postura admisible a la licitación la que cubra el 100% del avalúo total dado al bien inmueble, previa consignación del 40% del mismo valor, tal como lo señala el artículo 451, inciso primero del Código General del Proceso.

4°. ADVERTIR a los interesados que los sobres que contengan las posturas para los fines previstos en el artículo 452 Ibídem, se recibirán físicamente, por lo que, previamente a la diligencia deben informarlo al correo J01cctopurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co.

4°. FIJAR el aviso de remate cumpliendo lo dispuesto en el artículo 450 Ibidem y hágase la publicación correspondiente por el interesado en el periódico de amplia circulación nacional como El Espectador o El Nuevo Día o, en su defecto, en una emisora radial y por la Secretaría en el sitio del Juzgado en la página de internet de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE.



MARIO ALBERTO GALVEZ MONTOYA
Juez